

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1388/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Beatriz GARZON, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa en el año 1987 las materias Estructuras Especiales, Proyectos II y Organización y Conducción de Obras conjuntamente con su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1388/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

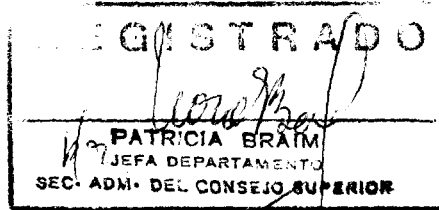
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1388/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1987 de las asignaturas Estructuras Especiales, Proyectos II y Organización y Conducción de Obras, eximiéndola de su correlativa inmediata con Estructuras Metálicas y de Madera, a la alumna Cecilia Beatriz GARZON, legajo nro. -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

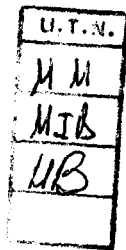
- 2 -

///.-

07-45339-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 318/94



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. OSVALDO CURÍ
Secretario Académico